



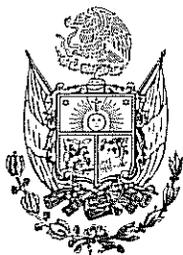
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL

DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las ocho horas del día ocho de julio del año dos mil doce, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida Las Torres del fraccionamiento Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General; licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo del Consejo General; licenciada Yolanda Elías Calles Cantú; licenciada María Esperanza Vega Mendoza; licenciado Demetrio Juaristi Mendoza; profesor Alfredo Flores Ríos; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto, así como los representantes de partidos políticos: licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional; licenciado Sócrates Alejandro Valdés Rosales, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante suplente de Movimiento Ciudadano; profesor Oscar Arturo Rodríguez Cervantes, representante propietario del Partido Nueva Alianza; ciudadana María Guadalupe Chávez Meza, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; licenciado Calixto de Santiago Silva, representante suplente de la Coalición "Compromiso por Querétaro", quién se integró en el transcurso de la sesión; licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, representante suplente del Partido del Trabajo. Quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

y forma, y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de *quórum*, declaración de la existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Asignación de diputados por el principio de representación proporcional, en términos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. IV.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se determina iniciar, al Partido del Trabajo, el procedimiento preventivo, regulado por el Reglamento de Fiscalización. -----

En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Buenos días. Da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, convocada para esta fecha, por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes. Señor Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Buenos días. Con gusto Presidente. Adicional al agradecimiento a todas las personas presentes, quiero dirigirme a los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretarías y Secretarios Técnicos, que de manera institucional nos han apoyado en dar seguimiento puntual a cada una de las actividades que derivan con motivo del proceso electoral, a todo el personal de los Consejos Distritales y Municipales un especial agradecimiento. En términos de la lista de este órgano colegiado, informo que se encuentran presentes por parte de los partidos políticos, el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional, de igual forma nos acompaña el licenciado Sócrates Alejandro Valdés Rosales, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, por lo que refiere al Partido de la Revolución



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Democrática, informo de la presencia del profesor Eduardo León Chaín, del Partido Movimiento Ciudadano, se encuentra representado por la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante suplente, del Partido Nueva Alianza, se encuentra representado por el profesor Oscar Arturo Rodríguez Cervantes, representante propietario, por el Partido Verde Ecologista de México, se incorpora a esta mesa de sesiones la ciudadana María Guadalupe Chávez Meza, por el Partido del Trabajo se encuentra el licenciado José Antonio Zumaya de la Mora. Por lo que refiere a las Consejeras y Consejeros Electorales, informo a ustedes de la presencia de la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, licenciada María Esperanza Vega Mendoza, licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, el profesor Alfredo Flores Ríos, el licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente de este órgano colegiado, de su servidor Magdiel Hernández Tinajero en su carácter de Secretario Ejecutivo de este colegiado, de igual forma damos cuenta con la presencia del licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, en su carácter de Director General de este Instituto. En virtud de la cuenta dada, diré que he verificado el quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión, por tanto, los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Ahora bien, para que la ciudadana María Guadalupe Chávez Meza, ejerza los derechos y atribuciones que tiene reconocidos en la norma electoral, solicitó se proceda a la toma de protesta de ley. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Nos ponemos de pie. Ciudadana María Guadalupe Chávez Meza, representante propietario de la Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, La Ley de Medios de Impugnación y los acuerdos y resoluciones que se tomen en este Consejo. En el uso de la voz la Ciudadana María Guadalupe Chávez Meza, representante propietario de la Partido Verde Ecologista de México.- Sí, protesto.



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si no lo hiciera así, que la ciudadanía se lo demande, sea usted bienvenida. Gracias señor Secretario, en virtud de haber desahogado el primer punto del orden del día, le solicito pasemos al desahogo del segundo punto. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con apoyo en los artículos cinco, sesenta y ocho, párrafo cuarto, de la Ley Electoral; cuarenta y ocho, fracciones dos y tres de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; sesenta y nueve del Reglamento Interior y toda vez que la convocatoria que nos reúne, establece el orden del día propuesto para la sesión que fue previamente notificada de forma personal, mediante oficio respectivo a todos los integrantes de este cuerpo colegiado, además de obrar fijada en los estrados del Consejo General para su difusión y conocimiento público, consulto en votación económica se dispense al suscrito de dar lectura completa del orden al día propuesta en la convocatoria de mérito. Quienes estén por la afirmativa, manifiésteno levantando su mano por favor. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la dispensa de la lectura completa del orden del día. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señores integrantes del Consejo General se encuentra a su disposición el orden del día propuesto por si hay alguna observación o comentario. Señor Secretario como nadie de los integrantes ha solicitado el uso de la voz, sírvase tomar la votación. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consulto a los integrantes del Consejo General en forma económica para aprobar el orden del día, los que estén por la afirmativa, manifiésteno levantando su mano. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Le informo que ha sido aprobada por seis votos a favor. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero



Presidente.- Gracias señor Secretario. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Así se hará Presidente. Es el relativo a la asignación de diputados por el principio de representación proporcional en términos de lo que dispone la Ley Electoral. Al efecto comenzaremos por dar lectura al texto de los artículos que contienen las reglas para la asignación, para posteriormente ir despejando, paso a paso el desarrollo de esta sesión, con apoyo en el material que habremos de circular el despeje de la fórmula. Daremos lectura al artículo ciento cincuenta y seis que señala: La fórmula de asignación para la determinación de diputados según el principio de representación proporcional, una vez hecha la primera asignación con base en el mínimo de tres por ciento de la votación emitida válida, se integra con los siguientes elementos, fracción primera, votación obtenida por cada partido político, fracción segunda, votación efectiva, fracción tercera, curules por asignar, fracción cuarta, resultante de asignación, que se compondrá de: Inciso a), resultado de enteros, inciso b), resultado de diferencial de representación. Por votación emitida válida, se entiende la resultante de deducir del total de la votación emitida válida de los partidos, las votaciones de aquellos que no hayan alcanzado el por ciento de total de la votación emitida válida en el Estado. Curules por asignar, se entiende como el número de aquellas que no han sido repartidas. Por resultante de asignación, se entiende el resultado de multiplicar la votación obtenida por cada partido, por las curules por asignar, dividiendo el resultado entre la votación efectiva. Una vez obtenido el resultante de asignación, se entenderá que la parte entera forma el resultante de enteros y la parte fraccionaria, el diferencial de representación. Estas son las variables que habremos de utilizar y aplicar en la asignación. Por último, el artículo ciento cincuenta y siete, lo habremos de explicar a ustedes de lo que vean en la pantalla. En primer término y atendiendo lo que señala la Ley Electoral es menester lo que señala la sumatoria de los cómputos distritales de la



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

elección de diputados de mayoría relativa, al efecto y sin tomar en cuenta lo acordado en el convenio de coalición tenemos lo siguiente: Partido Acción Nacional, trescientos un mil seiscientos cincuenta y nueve votos; Partido Revolucionario Institucional, noventa y seis mil novecientos ochenta y cinco votos; Partido de la Revolución Democrática, sesenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco votos; Partido Movimiento Ciudadano, cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y seis votos; Partido Nueva Alianza, veintiocho mil seiscientos cuarenta y ocho votos; Partido Verde Ecologista de México, diecisiete mil quinientos veintiséis votos; Partido del Trabajo, veinte mil setecientos ocho votos; coalición "Compromiso por Querétaro", en donde los tres partidos signantes contendieron, cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y ocho votos, coalición "Compromiso por Querétaro", en donde contendieron únicamente, Partido Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, ciento sesenta y nueve mil novecientos veintinueve, la información que obra plasmada en el documento que se ha circulado se transmite en la pantalla se puede respaldar con la copia de las actas de cómputo o de recuento administrativo que como anexo se acompañan al final del documento que tienen en sus manos, pasemos al desarrollo de la fórmula de asignación, en primer término es necesario dividir los votos obtenidos por los partidos políticos de la coalición tripartita para conocer el número de votos que le corresponden a los partidos: Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, deberemos ver lo observado en lo acordado en la cláusula séptima del convenio de coalición, el cual en definitiva fue válido por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolverse un documento de impugnación, dos puntos de revisión constitucional electoral promovidos el primero de ellos por el Partido Acción Nacional y el segundo por el Partido Movimiento Ciudadano, de la lectura de la cláusula de referencia, obtenemos que seis por ciento de la votación efectiva válida que obtuvieron los candidatos postulados por los partidos:



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, en los distritos tres y diez correspondientes corresponderán en su totalidad al Partido Nueva Alianza, la obtención de la votación válida que obtengan los partidos: Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en los distritos, uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve se distribuirán de la siguiente manera: Primero, el equivalente al siete por ciento de la votación emitida válida en el estado, corresponderá al Partido Verde Ecologista de México el restante al Partido Revolucionario Institucional, en los distritos que no son objeto del convenio la votación recibida será para el partido que los ha postulado, en tales términos procedamos al despeje de la formula de acuerdo a lo planteado y ahí tenemos que los votos obtenidos en los distritos tres y diez, se obtiene una sumatoria de cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho votos de los cuales en términos de lo que he expuesto corresponden al cien por ciento al Partido Nueva Alianza, eso se explica de la siguiente manera del total de votos obtenidos que son veintiocho mil seiscientos cuarenta y ocho más el ciento por ciento de la votación emitida válida en los distritos tercero y décimo que son cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho votos, nos da que Nueva Alianza participará para la asignación de diputados de representación proporcional con setenta y cinco mil ciento cuarenta y seis votos. Es importante decirles que en términos de la lectura dada al inicio de esta plática que por votación emitida válida, entenderemos que la resultante de deducir de la votación total emitida en el estado, los votos nulos obtenidos, ahora bien por lo que refiere a la coalición tripartita, en este paso tenemos que el siete por ciento corresponde al Partido Verde Ecologista de México, lo será respecto de los setecientos noventa y cuatro mil quinientos setenta votos de la votación emitida válida, esta votación se obtiene de aquella emitida a favor de los partidos postulados por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, se explica en la tabla que son los cincuenta y cinco mil seiscientos diecinueve votos,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

entonces tenemos que el Partido Verde Ecologista de México obtuvo de manera individual una dotación de diecisiete mil quinientos veintiséis votos más el siete por ciento que le corresponde en términos de la cláusula séptima que son cincuenta y cinco mil seiscientos diecinueve votos, nos da un total de setenta y tres mil ciento cuarenta y cinco votos. Siguiendo con el análisis de la cláusula séptima, tenemos que al Partido Revolucionario Institucional, le corresponderán los siguientes votos, obtuvo ciento sesenta y nueve mil novecientos veintinueve votos en conjunto y el siete por ciento que son los cincuenta y cinco mil seiscientos diecinueve votos se le restan para que entonces obtengamos que ciento catorce mil trescientos diez votos más noventa y seis mil novecientos ochenta y cinco votos, nos darán un total de doscientos once mil doscientos noventa y cinco votos con los cuales el Partido Revolucionario Institucional contendrá en la asignación, de esto obtenemos el siguiente resultado del concentrado de resultados de diputados de mayoría relativa y estas serán las cifras que tomaré en cuenta para proponer a ustedes la asignación respectiva: Partido Acción Nacional, trescientos un mil seiscientos cincuenta y nueve votos. Con los efectos de la votación: Partido Revolucionario Institucional, doscientos once mil doscientos noventa y cinco votos. Partido de la Revolución Democrática, sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y un votos. Partido Movimiento Ciudadano, cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y seis votos. Partido Nueva Alianza, setenta y cinco mil ciento cuarenta y seis votos. Partido Verde Ecologista de México, setenta y tres mil ciento cuarenta y cinco votos. Partido del Trabajo, veinte mil setecientos ocho votos, la cifra que tomaré como válida será la de setecientos noventa y cuatro mil quinientos setenta votos, los votos nulos, cincuenta mil quinientos tres votos y con una votación total emitida de ochocientos cuarenta y cinco mil setenta y tres votos. Vayamos entonces al despeje de la fórmula, se determina los partidos políticos que hayan alcanzado el tres por ciento del total de la votación emitida en el estado, para este fin, se



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

sumarán los cómputos distritales correspondientes a esta elección en términos de la cuenta dada, se hace la declaratoria de aquellos partidos que no hayan obtenido el tres por ciento del total de la votación emitida válida y lo anterior se verá reflejado en el siguiente cuadro: Partido Acción Nacional, con la votación que ya les mencioné obtiene un treinta y siete punto noventa y siete por ciento de la votación. Partido Revolucionario Institucional, veintiséis punto cincuenta y nueve por ciento. Partido de la Revolución Democrática, con un ocho punto cero cuatro por ciento. Partido Movimiento Ciudadano, con un seis punto catorce por ciento. Partido Nueva Alianza, con un nueve punto cuarenta y seis por ciento. Partido Verde Ecologista de México, con un nueve punto veintiuno por ciento. Partido del Trabajo con un dos punto sesenta y un por ciento, la suma de los porcentajes nos arroja el cien por ciento de la votación emitida válida. En términos de la cuenta dada y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Electoral, expongo a este Consejo General que el partido político que no alcanzó el tres por ciento de la votación emitida válida fue el Partido del Trabajo. Vamos al paso tres, a cada partido político que haya alcanzado el tres por ciento de total de la votación emitida en el Estado se le asignará una curul, en términos de los porcentajes tenemos que se le asignará, la primera de la curules se le asignará al Partido Acción Nacional, otra al Partido Revolucionario Institucional, una más al Partido de la Revolución Democrática, una más al Partido Movimiento Ciudadano, una a Nueva Alianza y una al Verde Ecologista por lo que refiere a este primera asignación y en base a ello hemos asignado las primera seis y nos restan cuatro. Será el momento de pasar al paso cuatro y debemos de determinar la votación efectiva que es la resultante de deducir del total de la votación emitida válida de los partidos, las votaciones de aquellos que no haya alcanzado el tres por ciento del total de la votación emitida válida en el estado, en este caso es el dos punto sesenta y uno por ciento que obtuvo el Partido del Trabajo, entonces tenemos que la votación válida es de setecientos noventa y

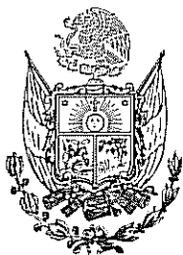


cuatro mil quinientos setenta votos menos veinte mil setecientos ocho votos que son los obtenidos por el Partido del Trabajo, se obtiene la votación efectiva de setecientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y dos votos. Vayamos al paso cinco, que se calcula el resultante de asignación que dispone el artículo ciento cincuenta y seis, cuarto párrafo que es el resultante de asignación es el resultado de multiplicar la votación obtenida por cada partido, por las curules por asignar, dividiendo el resultado entre la votación efectiva que la cifra que acabamos de obtener anteriormente, de ello tenemos lo siguiente; la votación obtenida por el Partido Acción Nacional por cuatro curules por asignar nos da la cantidad de un millón doscientos seis mil seiscientos treinta y seis, dividido entre la votación efectiva nos da una resultante de asignación del uno punto cincuenta y cinco noventa y dos. La misma operación se realiza con cada partido político y entonces obtenemos los siguientes resultantes de asignación, Partido Revolucionario Institucional, uno punto cero nueve veintidós. Partido de la Revolución Democrática, cero punto treinta y tres cero cero. Partido Movimiento Ciudadano, cero punto veinticinco veintiuno. Partido Nueva Alianza, cero punto treinta y ocho ochenta y cuatro. Partido Verde Ecologista de México, cero punto treinta y siete ochenta y uno. Paso seis, una vez obtenido el resultante de asignación para cada partido formado por el resultado de enteros y el diferencial que son en concreto las decimales, asignamos a cada partido político tantas curules como su resultado de enteros. De lo anterior podemos observar que le corresponden, una curul más al Partido Acción Nacional y una curul más al Partido Revolucionario Institucional y eliminado el resultado de enteros para que en la siguiente fase de asignación participen únicamente con el diferencial de asignación. Entonces con esta asignación, reitero una más al Partido Acción Nacional y una más al Revolucionario Institucional asignamos dos y nos quedan dos por asignar. Paso siete, después de aplicar los mecanismos anteriores las curules para asignar se distribuirá con base en el resultado del diferencial de



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

representación, asignándose una de ellas a cada partido, en orden decreciente del valor numérico, por tal motivo tenemos que la siguiente curul le corresponde al Partido Acción Nacional, en virtud de que su diferencia de representación es de cero punto cincuenta y cinco noventa y dos y la última le corresponde al Partido Nueva Alianza, toda vez que su diferencial de representación es de cero punto treinta y ocho ochenta y cuatro. De esta manera sintética que la asignación de diputados por el principio de representación proporcional quedará como sigue: Partido Acción Nacional, tres curules. Partido Revolucionario Institucional, dos curules. Partido de la Revolución Democrática, una curul. Partido Movimiento Ciudadano, una curul. Partido Nueva Alianza, dos curules. Partido Verde Ecologista de México, una curul. Para así obtener un total de diez curules tal como lo menciona el artículo dieciséis de la Constitución Política de nuestra entidad. En tal virtud me permitiré hacer del conocimiento del colegiado, en términos de las operaciones y de los procedimientos descritos, el nombre de las ciudadanas y ciudadanos a favor de los cuáles se les otorgara la constancia de asignación, tomando en cuenta que en el caso de los candidatos de Nueva Alianza, uno de sus integrantes de la fórmula de diputados por el principio de representación proporcional, obtuvo el triunfo en mayoría relativa. Por lo que refiere al Partido Acción Nacional, tenemos propietario, Guillermo Vega Guerrero, suplente Ma. de los Ángeles Ledesma Meré, sigo con Acción Nacional, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, suplente, Osiel Antonio Montoya Vallejo, por último lo que refiere al Partido Acción Nacional, Luis Bernardo Nava Guerrero, suplente María Leonor Mejía Barraza. Partido Revolucionario Institucional, primer curul, Braulio Mario Guerra Urbiola, propietario, suplente, Luis Felipe Ordaz González, segundo curul, propietario, Eunice Arias Arias, suplente, Ma. Antonieta Puebla Vega. Partido de la Revolución Democrática, Gerardo Ríos Ríos, suplente, José Horlando Caballero Núñez. Partido Movimiento Ciudadano, Marco Antonio León Hernández, propietario, suplente, Martha Inés Moreno González. Partido Nueva



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Alianza, Jesús Galván Méndez, propietario, suplente Metzli Estefanía Guadalupe Rivera Díaz, segundo propietario, David Dorantes Reséndiz, suplente, Gildardo Peña Reséndiz. Partido Verde Ecologista de México, Yairo Marina Alcocer, suplente Mario Javier Morten Muller Suarez. Es la propuesta que de manera respetuosa hago a este colegiado, en caso de no existir observaciones, yo le sugiero Presidente procedamos a la firma del cartel que contengan los resultados del colegiado y desde luego a la entrega de las constancias de asignación correspondientes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Está a consideración del colegiado el desahogo de la fórmula para asignar diputados por el principio de representación proporcional por si hay algún comentario u observación. Tiene el uso de la voz la representación del Partido del Trabajo. En el uso de la voz el licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, representante suplente del Partido del Trabajo.- Buenos días a todos, Consejeras y Consejeros Electorales, compañeros del colegiado, buenos días a los asistentes. Nada más como una referencia de un reporte, un consejero electoral de Nuevo León, en el que no es ajeno Querétaro. Los principios rectores del Instituto Electoral de Querétaro, artículo cuarto de la Ley, hablan sobre la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y objetividad. Primero, del reporte compra de votos. Abundan reportes por observadores electorales y ciudadanos sobre la compra de votos en domicilios particulares, instalaciones de partidos y afuera o cerca de casillas. No son reportes esporádicos sino por todo el país. Circula un video titulado "Señoras priistas enojadas por no recibir pago por parte del Partido Revolucionario Institucional en Azcapotzalco" en la Delegación Azcapotzalco en el Distrito Federal. Reportes alrededor del país de pagos de quinientos, setecientos cincuenta, mil, mil doscientos, mil quinientos y cuatro mil pesos. Segundo.- Regalos por votos. Reportes de regalos de todo tipo. Resaltan las tarjetas de distintos tipos, incluyendo las tarjetas de Soriana regaladas por el Partido



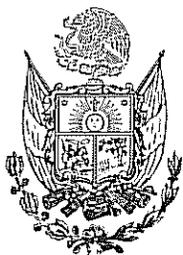
INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Revolucionario Institucional que detonaron compras de pánico por rumor de su cancelación. De la pagina Sin embargo.mx leí del caso de la tienda Soriana en la colina Juan Escutia en el Distrito Federal en el que cientos de personas intentaron pagar mercancía con estas tarjetas en las cuales supuestamente iban a tener un saldo de mil quinientos o mil pesos, pero al revisar el saldo no tenían esa cantidad. También recibí un reporte de regalo de celulares. Acarreo. Numerosos reportes, incluyendo el de Alianza Cívica de los resultados de su observación electoral a nivel nacional publicado el tres de julio en el que indican "los reportes señalan que hubo acarreo en el catorce por ciento de las casillas observadas en todos los estados." Los estados que observaron fueron Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Coerción del voto. Reportes de coerción del voto por medio de intimidación, amenazas de consecuencias laborales o amenazas de violencia física afuera de las casillas. Un reporte de hombres armados con palos afuera de una casilla, donde se amenazaba a electores que si no votaban per cierto partido ya sabían lo que les sucedería. Violación del voto secreto. Situaciones en las que se les cuestionaba a los electores por quien iban a votar o por quien votaron. Llamó la atención lo que se incluye en el mismo reporte de Alianza Cívica, mencionado anteriormente en el que reportan que veintiún por ciento de las casillas observadas, se reporta que los ciudadanos no pudieron votar en secreto y del que cito: "observamos que la principal irregularidad fue la utilización de niños acompañando a votar a diferentes ciudadanos, en diferentes ocasiones los llamados halconcitos en el Estado de México, Chihuahua, Sinaloa y Jalisco. Había personas con listas de votantes, que iban palomeando diferentes a la lista nominal de electores; o bien había personas hablando en la fila o antes de que llegaran con los ciudadanos, haciendo alguna forma de presión. El mismo reporte



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

indica la presión fue a favor del Partido Revolucionario Institucional guió Partido Verde Ecologista de México, en un setenta y uno por ciento, diecisiete por ciento a favor del Partido Acción Nacional, nueve por ciento a favor del Partido de la Revolución Democrática, y tres por ciento a favor del Panal. Gasto en las campañas. La percepción de un gasto excesivo y hasta ilegal de campañas, junto con la impresión de que el Instituto Federal Electoral no actuó asertivamente para investigar ni frenarlo. Muchos ciudadanos también tienen la percepción de que muchas campañas reciben financiamiento de dinero del narcotráfico. La creencia generalizada del desvío de recursos públicos. Favoritismo y manipulación de la información en medios. Acusaciones de que los medios de comunicación, particularmente en televisión y periódicos, favorecieron a la campaña de Enrique Peña Nieto de la coalición Compromiso por México. Manipulación de las encuestas las encuestas como propaganda. Descontento desde semanas antes de la jornada electoral en la que los ciudadanos percibían que encuestas populares, como por ejemplo la promovida por el grupo Milenio y Consulta Mitofsky estaban erradas o simplemente eran deshonestas. Violencia electoral. Agresiones contra protestantes durante las campañas, agresiones contra observadores electorales y asesinatos; incluyendo el asesinato de Tomas Betancur Gaytán, coordinador del Movimiento de Regeneración Nacional en el municipio de Juárez aquí en Nuevo León. Robo de urnas. Incidentes en distintos estados de robo por la fuerza de urnas durante el transcurso de la jornada electoral. Como fue el caso en la sección mil quinientos trece de este mismo distrito. Pago a representantes de casilla. Reportes de una alta inversión en contratar a representantes de casilla y representantes generales para tener representantes en casi todas las casillas del país. Pasividad del Instituto Federal Electoral y la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales. Sentimiento de que el Instituto Federal Electoral no tiene la iniciativa de poner la lupa ni de hacer valer la ley. De evasión de confrontamiento con los partidos o de



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

complicidad. De que la Fiscalía Especializada no tiene el interés en detectar ni investigar delitos electorales. Boletas que sobraron y duplicación de folios. Desconfianza sobre las boletas que sobraron enviadas a los distritos para armar los paquetes electorales: Detección de folios duplicados. Paquetes electorales en manos de simpatizantes de partidos políticos. Videos, fotos y testimonios de paquetes electorales en las manos de miembros o simpatizantes de partidos políticos. Lápices especiales para votar. Desconfianza de los lápices por su posible facilidad de ser borrados. Desconfianza de que simplemente sea un lápiz. El Programa de Resultados Electorales Preliminares. Desconfianza del Programa de Resultados Electorales Preliminares y sospecha de manipulación de los datos presentados como lo son las diferencias entre las actas, las mantas de resultados y los datos en el Programa de Resultados Electorales Preliminares. Críticas de casillas donde se muestran porcentajes de participación ciudadana arriba del cien por ciento y a veces hasta el trescientos por ciento por ciento o más. Lo que debiera ser un instrumento para generar confianza de los resultados es ahora una enorme fuente de incertidumbre. Coordinación del mensaje del consejero presidente Leonardo Valdés Zurita con el mensaje de felicitación del Presidente Felipe Calderón Hinojosa. Sospecha y descontento sobre el mensaje de los resultados del conteo rápido seguido de la felicitación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al candidato Enrique Peña Nieto. Considerada una implícita declaración de victoria de las elecciones, cuando esto le corresponde al Tribunal Electoral. Sospechas de negociación entre el Presidente de México o el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional. De ser ciertas suficientes de estas acusaciones, las implicaciones son que el Instituto Federal Electoral es un sistema de lavado de votos. En la cual lo que entra al sistema, dígame votos comprados, manipulación de la percepción pública, coerción, acarreo, etcétera. Es maquillado con un proceso intermedio validado por el trabajo de los funcionarios de casillas y los consejos distritales y locales para



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

darle legitimidad y brillo. Esto convertiría a los funcionarios de casilla y a todos los ciudadanos que laboran en buena fe en el Instituto Federal Electoral tanto en víctimas como facilitadores de un gran engaño en el cual el ciudadano inconscientemente ayuda a servidores públicos corruptos para llegar a puestos del poder. En otras palabras, entonces estaríamos organizando una simulación de la democracia para tener un pase directo a nuestros bolsillos con nuestros impuestos, cuando seríamos nosotros mismos quienes les pavimentemos el camino para que abusen más de nosotros. En el que se usan nuestros impuestos para llegar a puestos para quedarse con aún más de nuestros impuestos. Que sería entonces un fraude aun mayor, ya que ser funcionario de casilla es una obligación cívica y sin remuneración, fuera del pequeño apoyo que reciben para alimentos durante la jornada electoral. Lo cual sería increíblemente triste. Ya que como mis labores como observador electoral en el proceso del dos mil nueve tuve la oportunidad de conocer a muchos funcionarios felices de su participación a pesar del calor en Nuevo León. Y porque los últimos meses he podido conocer a capacitadores, supervisores, técnicos, asistentes y vocales que creen en la democracia, creen en los ciudadanos y dedican horas bajo el sol, horas en la calle yendo de casa en casa, comprando comida para los funcionarios, desvelándose, despertándose temprano, teniendo problemas en su casa por el tiempo que le dedican a su trabajo, descuidando a sus familias y en muchas ocasiones descuidando su propia salud. El costo también se paga de otra forma personal. Quienes laboran en el Instituto Federal Electoral o tienen algún vínculo con el Instituto desde antes de estas elecciones ya recibíamos comentarios de otras personas de que el Instituto Federal Electoral es corrupto, a veces incluso preguntándonos si nosotros también lo somos. La imagen del Instituto Federal Electoral es tan mala, que personalmente le empecé a pensar dos veces los últimos meses antes de contarles a otras personas que yo era consejero electoral, cansado de recibir ese tipo de comentarios descalificativos. Lo que



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

debiera ser razón de orgullo, es cada vez más razón de vergüenza. Pero si gran parte de estas acusaciones están equivocadas, entonces las instituciones electorales deben hacer un mejor trabajo en comunicar porque y como funciona lo que se está haciendo. Explicar y demostrar por ejemplo como es que el Programa de Resultados Electorales Preliminares y el conteo rápido son de confiar a pesar los errores que se detecten. Lo que se esté haciendo bien no es suficiente que algunos lo sepan, hay que demostrarlo. La suma de todo esto es que percibo dos realidades probables. O alguien conspiró para hacerle algo terrible a México o el país está viviendo un estado de histeria colectiva en la que alucina que sucedió un fraude electoral masivo. Lo cual debe darle suficiente trabajo tanto del Instituto Federal Electoral, ciudadanos y psicólogos para descubrir a cual grado cada uno es cierto. Si la realidad es que hubo una conspiración para engañar a los ciudadanos, repito, habrá que tomar las acciones correspondientes. Personalmente me molesto y me disculpo. Como consejero electoral debí haber sido más proactivo, debe pasar más tiempo en campo, debo buscar incidentes. La humildad no es un pecado. La humildad nos puede causar vergüenza pero al saber que algo se hizo mal por accidente u omisión tenemos la oportunidad de cambiar aunque nos duela, aunque tengamos que confesar que no somos las personas que pensamos que éramos. Porque es la única forma en la que nos convertiremos en las personas que queremos ser. Y en la institución que queremos ser. Y en el país que queremos ser. Llamo a que cualquier ciudadano que sepa algo, que tenga cualquier pedazo de la verdad en sus manos o en la punta de la lengua, que lo haga público. Llamo a que cualquier miembro del Servicio Profesional del Instituto Federal Electoral, consejeros, supervisores, capacitadores o cualquier empleado dentro del Instituto que haya detectado irregularidades internas las denuncie públicamente. Les suplico. También les pido que hagan todo lo que tengan en sus manos por iniciar un proceso sincero de evaluación del Instituto para que no se repita lo que está



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

sucediendo. Le solicito a los partidos políticos y a nuestros legisladores electos que hagan todo lo posible por implementar reformas en las instituciones y la ley electoral. También les suplico que si están enterados de delitos electorales que sucedieron dentro de sus propios partidos que lo denuncien en público y hagan todo lo posible por transformar sus propios partidos. Quiero creer que ninguna persona que desea que exista la justicia permitiría a sí misma ser cómplice de un partido que comete delitos electorales. Que lo reportaría o denunciaría. O que renunciaría a su partido por incompatibilidad de valores. No esperen el permiso para hacer lo correcto. Dense el permiso ustedes mismos. Agradezco su tiempo y atención, Carlos Gabriel Quiroz Sánchez, Consejero Electoral, Distrito cero seis Federal de Nuevo León, muchas gracias por su tiempo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo para dar cuenta de la representación del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Desde luego para que haga uso pleno de sus derechos de la incorporación del arquitecto Lázaro Sánchez Tapia, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el arquitecto Lázaro Sánchez Tapia, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.- Gracias señor Secretario, Presidente, Consejeros. Únicamente para hacer valer el derecho que le corresponde al Partido de la Revolución Democrática, a través de la Ley Electoral, manifestamos nuestra inconformidad por la asignación hoy presentada y que quede constancia de hechos en el acta correspondiente, en virtud de que se está violentado lo establecido en el artículo ciento cincuenta y seis y ciento cincuenta y siete de la Ley Electoral en esta designación aparentemente hubo transferencia de votos de la coalición "Compromiso por Querétaro", por los partidos: Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, toda vez que no se apega a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y siete, al no porcentaje



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

correspondiente del Partido Verde Ecologista, al hacer una mala interpretación de lo establecido en el convenio de coalición, presentado por estas fuerzas políticas toda vez que está perfectamente establecido de que las mismas no presentaron listas de representación proporcional para poder ser contempladas en los convenios de coalición y por ello no debieron de asignarse, no debieron de presentarse la asignación, por ello nos reservamos el derecho y la no firma desde luego lo que se acaba de otorgar y nada más que quede asentada en acta desde luego la inconformidad, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Alguna otra intervención sobre este punto que se está desarrollando, y desde luego las intervenciones del representante del Partido del Trabajo y de la Revolución Democrática quedan en el acta correspondiente. Señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Desde luego Presidente. Incluso propongo que para garantizar el acceso efectivo a la administración de justicia de las fuerzas políticas aquí representadas, al final de esta sesión se les haga entrega de la sesión grabada, y de lo acordado en esta sesión de para que hagan valer lo que a derecho corresponda, con independencia del acta sesión sea puesta a consideración del colegiado en la sesión ordinaria. En términos de esta circunstancia invitaría a los ciudadanos diputados electos y que han obtenido una diputación por el principio de representación proporcional que se encuentren presentes pasen a recibir la constancia de asignación de manos del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Ciudadano Guillermo Vega Guerrero. Ciudadana Beatriz Guadalupe Marmolejo Rosas. Ciudadano Luis Bernardo Nava Guerrero. Ciudadano Braulio Mario Guerra Urbiola. Ciudadana Eunice Arias Arias. En caso de encontrarse presente el ciudadano Gerardo Ríos Ríos. Ciudadano Marco Antonio León Hernández. Ciudadano Jesús Galván Méndez. Ciudadano David Dorantes Reséndiz y por último del Partido Verde Ecologista de México, ciudadano Yairo Marina Alcocer.



Las documentales respectivas de las constancias de asignación de diputados propietarios y suplentes. Es cuanto Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Con lo anterior se da cumplimiento al artículo dieciséis, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al artículo dieciséis de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en relación a la integración de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado. Señor Secretario pasemos a desarrollar el cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Así se hará Presidente. Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se determina iniciar, al Partido del Trabajo, el procedimiento preventivo, regulado por el Reglamento de Fiscalización. Antes de ello doy cuenta de la integración del licenciado Calixto de Santiago Silva, representante suplente de la coalición "Compromiso por Querétaro". En el proyecto de esta Secretaría se propone ordenar el inicio del procedimiento ordenado por el artículo setenta y ocho, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, esto en virtud de que una vez realizado los cómputos distritales de la elección de mayoría relativa se ha obtenido que el Partido del Trabajo, no tiene por lo menos el tres por ciento de la votación válida en dicha elección, y ante dicha circunstancia hay lugar a que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, inicie los trámites relativos que deriven de este procedimiento como es retener las ministraciones por concepto de financiamiento público que le correspondan y nombrar un interventor a efecto de cumplir con las obligaciones de esta fuerza política, por tal motivo en el proyecto se propone lo siguiente. El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del Acuerdo que determina el iniciar al Partido del Trabajo, el procedimiento preventivo regulado por el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Querétaro. Segundo.- Se ordena notificar al Director



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro, a efecto de que lleve a cabo el procedimiento preventivo regulado por el artículo setenta y ocho del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Querétaro y al mismo tiempo notifique del inicio del procedimiento al Partido del Trabajo a efecto de que proceda a la designación del interventor. Tercero.-Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los ocho días del mes de julio de dos mil doce. Es la propuesta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Integrantes de este órgano colegiado, está a su consideración la cuenta que nos ha dado la Secretaría Ejecutiva. Señor Secretario en virtud de que nadie ha solicitado la intervención, le pediría proceda a la toma de votación correspondiente de las señoras y señores Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Así se hará. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantu. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, informo a ustedes que se aprueba por mayoría de las Consejeras y



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. En razón de que se trata de una sesión extraordinaria y no habiendo asuntos generales y siendo las nueve horas con diez minutos se da por terminada la presente sesión, que tengan buenos días -----.

José Vidal

Gerardo

Eduardo Caldera

José

Imelda